

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO	Período evaluado: 1 de Enero al 30 de Abril 2018
		Fecha de elaboración: 21 de Mayo de 2017

INTRODUCCIÓN


La Personería Municipal de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: "Estatuto Anticorrupción"¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2017, el Asesor Externo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid-Cundinamarca, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Personería, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno de la Personería, teniendo como base los informes anteriores y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

En cumplimiento a la Resolución No.013 de Abril 5 de 2017, "Por medio de la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Personería Municipal de Madrid", PERIODO 2017 -2020 la entidad ejecuto las siguientes actividades relacionadas en el Plan Operativo Anual vigencia 2018, por parte de funcionarios y contratistas de la entidad, tales como:

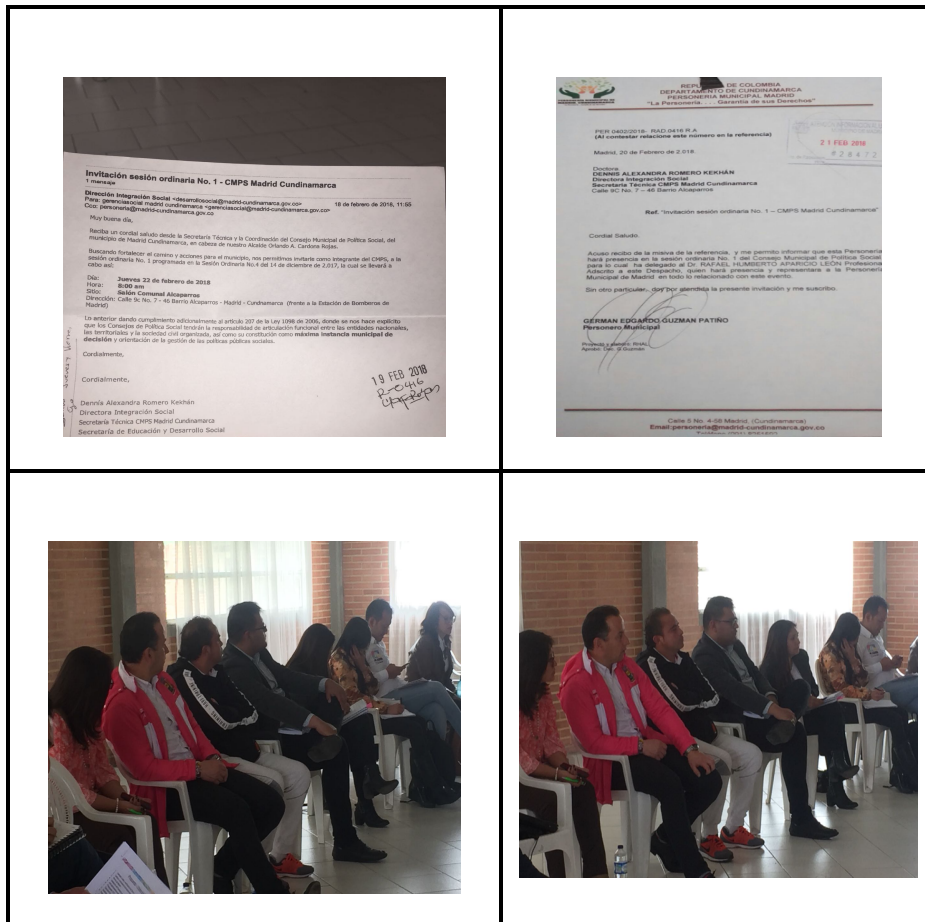
-  En consecución del objetivo estratégico de realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente, a través de la asistencia a las diferentes reuniones convocadas a nivel Local, Departamental y Nacional. La Personería Municipal asistió al Taller de Impacto Ambiental Proyecto Dorado II, el día 29 de enero del año en curso.

¹En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del "Estado del Control Interno" de la entidad.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID**
"La Personería... Garantía de sus Derechos"



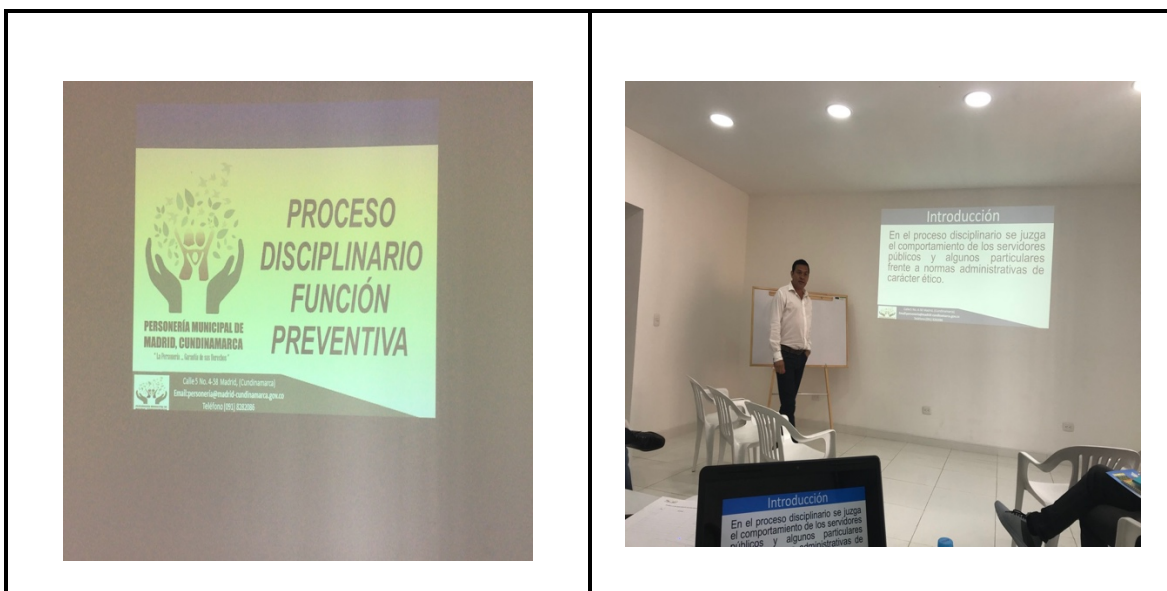
Asistencia a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Política Social, el día 22 de febrero de 2018



- Participación de la Personería Municipal en el Comité de Transporte Escolar, el día 22 de febrero del presente año, en el despacho del Alcaldía Municipal.



- El Personero Municipal en cumplimiento del numeral 4 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el cual establece "...Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales.." y en consecución del objetivo estratégico de impulsar los procesos disciplinarios que se adelantan en la Personería, realizo capacitación en el tema de Derecho Unico Disciplinario y Ley de Garantías Electorales, efectuado el día 28 de febrero del año en curso.



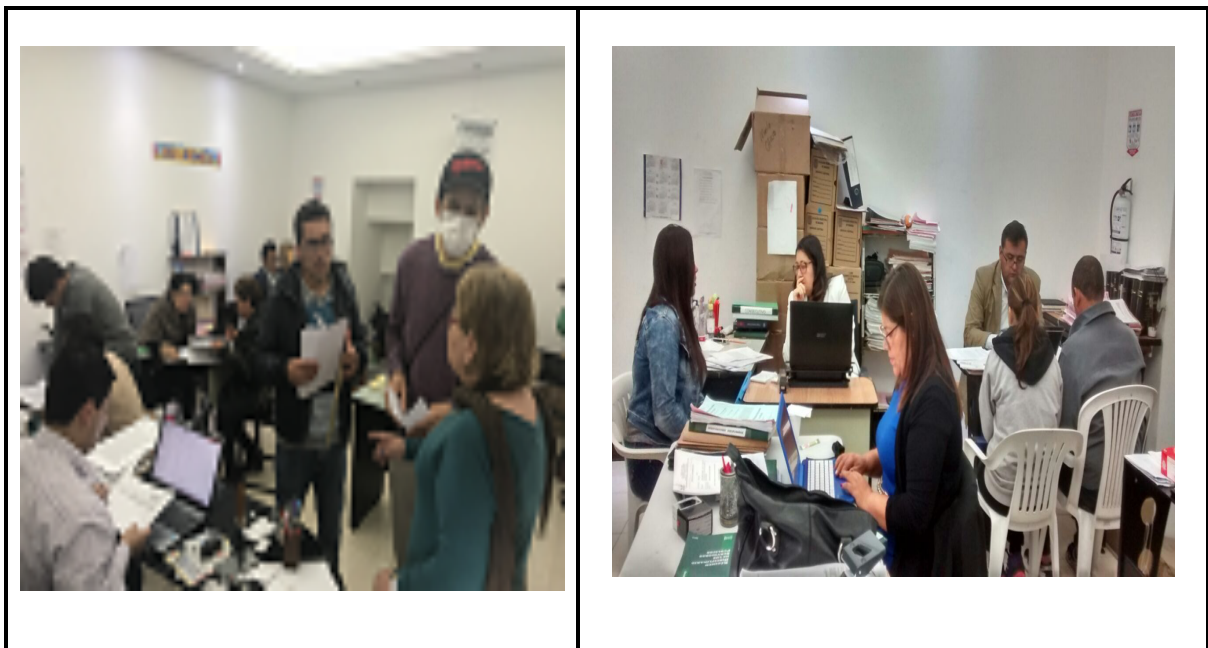


- La Personería Municipal de Madrid ha realizado el registro de toma de declaraciones a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, lo anterior con el fin de capturar la información de la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y garantizar la radicación de estas en tiempo real, disminuyendo las glosas que se presentan en la toma de la declaración física.
- La Personería Municipal de Madrid viene adelantando la revisión a los diferentes procesos que adelantas las Fiscalía Locales, en cumplimiento de la estrategia de motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.

- En consecución del objetivo estratégico de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos y en desarrollo de la actividad de realizar acompañamiento y capacitaciones a los personeros estudiantiles, la Entidad efectuó taller el día 01 de marzo del presente año, en las diferentes Instituciones Educativas relacionadas con el proceso de elección de Personeros Estudiantiles.



- En cuanto a la atención al usuario, la entidad ha prestado asesoría y acompañamiento a los ciudadanos que asisten a las instalaciones de la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca.



- La entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía.
- La Institución en cumplimiento del objetivo estratégico de fortalecer la promoción y garantía de los derechos humanos, realizó capacitación a la comunidad educativa del colegio San Patricio de la vereda Puente Piedra.



- La Personería en cumplimiento del programa del PERSONERO EN SU BARRIO, a través de la realización de campañas de servicio en los diferentes barrios y veredas del municipio de Madrid, Cundinamarca, asistió en coadyuva con la administración municipal de Madrid (Cundinamarca) al barrio Parques de Santa María para orientar y asesorar a la comunidad en diferentes aspectos, el día 22 de abril del año en curso.





- En consecución del objetivo estratégico de realizar seguimiento al cumplimiento de las sentencias relacionadas con el medio ambiente, a través de la asistencia a las diferentes reuniones convocadas a nivel Local, Departamental y Nacional, la Entidad participo en la Jornada de Construcción de Política Ambiental Lineamiento Biodiversidad, el día 2 de abril del año en curso.



- La Personería Municipal de Madrid ha participado activamente en los talleres provinciales de política pública "Participación Ciudadana para el Nuevo Liderazgo de Cundinamarca."



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

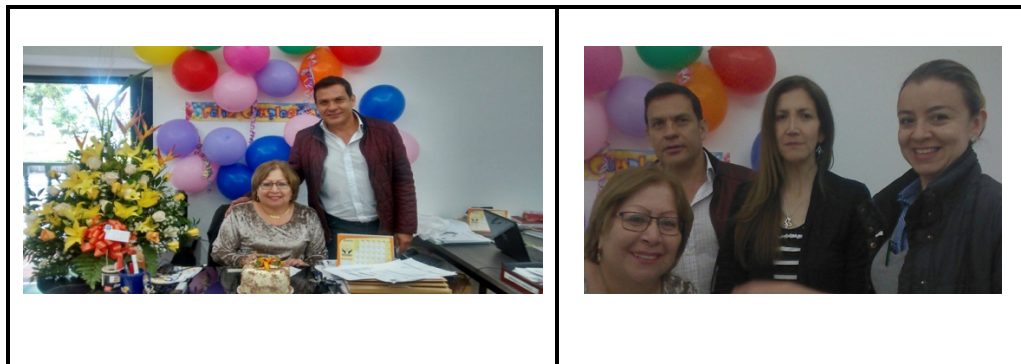
- La Entidad viene promoviendo la participación y el control social y el ejercicio de las veedurías capacitando a las diferentes veedurías conformadas en el municipio.
- La Personería Municipal el día 25 de abril realizó capacitando a la ciudadanía del Municipio de Madrid en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.



- El Personero Municipal viene participando en el Comité de Orden Público del Municipio de Madrid; Cundinamarca.



- La entidad en cumplimiento del programa de bienestar realizo diferentes actividades de bienestar en lo relacionado con la celebración de cumpleaños.



- ✚ La personería en cumplimiento de la función de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas municipales; ejerció la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantando las respectivas investigaciones correspondientes.
- ✚ Por medio del sistema de Gestión Documental se viene proyectando la actualización de las tablas de retención documental, en lo referido a Series y Sub-series establecidas en la Circular No.3 de 2015, de igual manera las TRD de la entidad fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo, por medio del Acuerdo No.026 del 2 de agosto de 2005.
- ✚ Elaboración del Plan Anticorrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece "...Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dificultades

- ✚ No se cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo de las funciones constitucionales de la Personería Municipal de Madrid.
- ✚ La Personería Municipal no cuenta con página web institucional para la publicación de la información institucional, conllevando a la falta de divulgación de la información a la ciudadanía en general y a las entidades del sector público y privado.

Módulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

- ✚ Se realizaron auditorías a los diferentes procesos institucionales con el fin de establecer posibles fallas en el desarrollo de las actividades relacionadas en los procesos y procedimientos de la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca.
- ✚ La Personería publicó la información requerida en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el cual establece, "... Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima

obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.

- ✚ La entidad cumplió con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, a través de la Guía Estrategia de Construcción Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2, en su Capítulo V SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, el cual establece "... la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano." La Personería Municipal viene realizando el seguimiento al Plan Anticorrupción.
- ✚ En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Personería Municipal elaboro y divulgo el informe pormenorizado del estado del control interno institucional.
- ✚ En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011, se realizó seguimiento al licenciamiento del software instalado en los equipos de computo de la entidad, por parte de la Oficina de Control Interno.
- ✚ El índice de desempeño institucional de la entidad obtenido en la evaluación del MECI - FURAG para la vigencia 2017 fue de 66,6 ubicando a la entidad en el tercer quintil comparado con el puntaje máximo obtenido por el grupo par 78,9.
- ✚ La entidad viene aplicando las herramientas de autodiagnostico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dificultades

- ✚ Falta de implementación de herramientas de autoevaluación para realizar seguimiento a la ejecución de los procesos y cumplimiento de objetivos y metas.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

- ✚ La entidad a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía, al igual que empleando los medio de contacto con

la ciudadanía, cumplió con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

- ✚ La entidad cuenta con medios de comunicación tales como reuniones con la comunidad, carteleras institucionales, emisora local y a través del link de la personería <http://madrid-cundinamarca.gov.co/Personeria.shtml>, los cuales coloca a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, para la publicación de la información institucional de la personería.

Dificultades

- ✚ No se cuenta con un sistema de información para el manejo de correspondencia, debido al limitante presupuestal.
- ✚ No se cuenta con una página web institucional que cumpla con los lineamientos y directrices de la Estrategia de Gobierno en Línea, ocasionando que la información de la gestión realizada por el ministerio público no sea visualizada de manera adecuada sino a través del link de la personería que se encuentra en la página web de la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca, el cual es poco frecuentado por la ciudadanía.
- ✚ Los usuarios de la Personería Municipal, no hacen uso de los canales dispuestos para formular sus inquietudes o elevar consultas, pese a que se cuenta con un link habilitado para interponer PQRSD a través de la página web de la Alcaldía Municipal.
- ✚ No tiene implementado el manual de comunicaciones de la entidad, en donde se establezca la información a nivel interno y externo, los medios de comunicación utilizados por la entidad para la divulgación de información, entre otros.

Estado General del Sistema de Control Interno

- ✚ En forma general la entidad viene cumpliendo el propósito de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la entidad, a través del fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y el desarrollo de sus competencias, con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fue creada la Personería Municipal de Madrid, Cundinamarca.

Recomendaciones

- ✚ Adecuar la infraestructura física de la oficina de la Personería, con el fin de contar con un espacio adecuado para el cumplimiento de las funciones de la entidad y de esta manera prestar un mejor servicio a la Ciudadanía del Municipio de Madrid.
- ✚ Adquirir una infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las funciones constitucionales de la Personería Municipal de Madrid.
- ✚ Adelantar las acciones respectivas para el desarrollo e implementación de la página web institucional con el fin de contar con un medio de comunicación con la ciudadanía y divulgación de la información institucional.
- ✚ Es necesario que todos los servidores de la entidad identifiquen aún más la estructura del MECI, junto con los componentes y elementos que hacen parte de él y que están directamente relacionados con el funcionamiento de la entidad, a fin de crear vínculos de pertenencia con la Personería y su gestión.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento del MECI institucional, así como la aplicación de las herramientas de autodiagnostico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG".

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal
Madrid - Cundinamarca

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Asesor Externo Sistema de Control Interno)
REVISÓ: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)